

DOCUMENTACIÓN DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 EN EL HOTEL
SORATAMA Y SAN SIMÓN

SONIA VANESSA OCAMPO DUQUE
CC 42.160.811

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
PEREIRA, ENERO DE 2014

DOCUMENTACIÓN DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 EN EL HOTEL
SORATAMA Y SAN SIMÓN

SONIA VANESSA OCAMPO DUQUE
CC 42.160.811

Director
CARLOS ALBERTO BURITICA NOREÑA
Ingeniero Eléctrico
Docente Facultad de Ingeniería Industrial

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
PEREIRA, ENERO DE 2014

NOTA DE ACEPTACION

JURADO

INGENIERO CARLOS ALBERTO BURITICA NOREÑA
DIRECTOR DEL PROYECTO

PEREIRA, ENERO 2014

CONTENIDO

JUSTIFICACIÓN	7
1 OBJETIVOS.....	8
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
2 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO	9
2.1 DELIMITACIÓN GEOGRAFICA	9
2.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL	9
2.3 DELIMITACIÓN DEMOGRAFICA	9
3 MARCO REFERENCIAL	10
3.1 MARCO ANTECEDENTES	10
3.2 MARCO TEÓRICO	10
3.3 MARCO CONCEPTUAL	13
3.4 MARCO NORMATIVO	16
3.5 MARCO SITUACIONAL.....	17
3.5.1 RESEÑA HISTORICA	17
3.5.2 PERSONAL:.....	17
3.5.3 JORNADA LABORAL.....	18
3.5.4 MISIÓN	18
3.5.5 VISIÓN	18
3.5.6 POLÍTICA DEL SG-SST.....	19
3.5.7 ORGANIGRAMA	19
4. DISEÑO METODOLOGICO.....	20
4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	20
4.2 UNIVERSO.....	20
5. DELIMITACION DEL ESTUDIO	21
5.1 DELIMITACION GEOGRAFICA	21
5.2 DELIMITACION TEMPORAL	21
5.3 DELIMITACION DEMOGRAFICA	21
6. DOCUMENTACION DE OHSAS.....	22
7. CONCLUSIONES	24
RECOMENDACIONES	25
WEBGRAFIA:.....	26
ANEXOS	27

RESUMEN

El presente trabajo de grado busca documentar la NTC OHSAS 18001:2007 en el HOTEL SORATAMA Y SAN SIMON, con el propósito de mejorar los procesos en cuanto a la seguridad y salud en trabajo que allí se desarrollan. Al documentar la norma se estandarizan e implementan procedimientos que brindan lugares de trabajo más seguros, adopción de medidas eficientes de prevención y desarrollo de actividades que fomentan la cultura de autocuidado. Se realizan revisiones iniciales con respecto a los riesgos y peligros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se elaboran procedimientos, documentos, formatos e instructivos necesarios para cumplir con los requisitos de la documentación.

ABSTRACT

This thesis seeks to document the NTC OHSAS 18001:2007 at HOTEL SORATAMA Y SAN SIMON, in order to improve the processes in terms of safety and health at work developed there. By documenting standard procedures are standardized and implemented that provide safer work places, adopt effective measures to prevent and development activities that promote the culture of self-care. Initial reviews are conducted with respect to the risks and dangers Management System Safety and Health at Work, procedures, documents, forms and instructions necessary to meet the documentation requirements are developed.

INTRODUCCIÓN

La seguridad y salud en el trabajo ha representado una práctica importante en las empresas desde siempre, y el gobierno colombiano ha reglamentado efectivamente los procesos, procedimientos y actividades que se deben desarrollar para el logro de ambientes laborales más seguros. El Hotel SORATAMA y SAN SIMON + SPA busca continuamente mejorar las condiciones de trabajo de sus colaboradores siendo conscientes del incremento en la productividad que esto genera; con el fin de estandarizar procesos y optimizar la gestión en salud laboral, se elabora la documentación de la NTC OHSAS 18001:2007, desarrollando el SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) y todos los documentos que son requisitos para cumplir con la norma y la legislación laboral actual.

JUSTIFICACIÓN

Las empresas formalmente establecidas están siempre en la búsqueda constante del bienestar laboral de sus colaboradores. En el hotel Soratama y San Simón, sus políticas internas trabajan en pro de la seguridad física, social y mental de todos los trabajadores, cumpliendo los requisitos legales en cuanto a salud laboral.

La documentación de un Sistema de Gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo (SG-SST) fomenta los entornos de trabajo seguros y saludables, al brindar procesos y procedimientos que permiten a la organización identificar y controlar satisfactoriamente sus riesgos de salud y seguridad, de la misma forma apoyar y promover buenas prácticas de SST que estén en equilibrio con las necesidades socioeconómicas y dar soporte para el cumplimiento de las leyes.

La documentación de la norma es una de las herramientas más adecuadas para incrementar la productividad y disminuir los Accidentes de Trabajo y enfermedades laborales, adicionalmente proporciona bienestar al trabajador y mayor control operacional, por medio de la intervención de factores de riesgos en el lugar o ambiente de trabajo, debido a que el principal objetivo es velar por la seguridad física, mental y social en el entorno laboral del trabajador.

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Documentar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el HOTEL SORATAMA Y SAN SIMON basados en la norma técnica OHSAS 18001/2007 y la ley 1562/2012.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Efectuar un diagnóstico inicial de la documentación, reglamentación y peligros vigentes
- Documentar los requisitos (procedimientos) de gestión de la norma OHSAS 18001/2007
- Elaborar un manual de funciones y responsabilidades bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001/2007
- Elaborar la matriz de riesgos del Hotel Soratama y San Simón
- Actualizar el Plan de Salud Ocupacional de acuerdo a la ley 1562/2012
- Definir objetivos medibles, metas alcanzables e indicadores que permitan controlar, reducir y/o eliminar los riesgos.
- Optimizar el plan de emergencia y contingencia.
- Definir indicadores para medir la eficiencia de las actividades realizadas e implementadas según el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer métodos que prevengan condiciones laborales inseguras para la salud y bienestar de los colaboradores

2 DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO

2.1 DELIMITACIÓN GEOGRAFICA

Este trabajo se llevara a cabo en las instalaciones del hotel Soratama – San Simón + Spa. Ubicado en la carrera 7 19-20 y calle 19 7-41 respectivamente en la ciudad de Pereira, Risaralda,

2.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL

La ejecución del trabajo comprenderá 3 meses

2.3 DELIMITACIÓN DEMOGRAFICA

Para la realización de este proyecto de grado se tendrán en cuenta los COLABORADORES DIRECTOS E INDIRECTOS pertenecientes al hotel Soratama – San Simón + Spa.

3 MARCO REFERENCIAL

3.1 MARCO ANTECEDENTES

Con el apoyo de la ARL COLMENA, el hotel Soratama y San Simón ha gestionado el cumplimiento de todos los aspectos legales establecidos por el Ministerio de la Protección Social, por medio del desarrollo del programa de salud ocupacional ha logrado crear una cultura basada en el autocuidado como valor fundamental para el desempeño del trabajo.

3.2 MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de este proyecto se tendrá en cuenta la norma técnica OHSAS 18001, Occupational Health and Safety Assessment Series (OHSAS), norma británica de mayor reconocimiento internacional para los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral (S y SO). Se publicó por primera vez en el Reino Unido por British Standards Institution en 1999, y se revisó en 2007, siendo la versión publicada en dicho año la que se encuentra vigente actualmente. (Anexo A)

Esta norma OHSAS especifica los requisitos para un sistema de gestión de S y SO que le permita a una organización desarrollar e implementar una política y objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales e información acerca de riesgos de seguridad y salud ocupacional (S y SO). Se busca su aplicación a todo tipo y tamaño de organizaciones, y dar cabida a diversas condiciones geográficas, culturales y sociales.

OHSAS 18001 se desarrolló teniendo en cuenta su compatibilidad con otros modelos de sistemas de gestión enfocados hacia la mejora continua, especialmente con ISO 9001 (para la gestión de la calidad) e ISO 14001 (para la gestión ambiental). Por lo tanto, el modelo de mejora continua elegido es el conocido PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) que tan buenos resultados y aceptación tiene en el ámbito de la gestión de calidad, ambiental, ente otros.

Las normas OHSAS sobre gestión de S y SO están previstas para brindar a las organizaciones los elementos de un sistema de gestión de S y SO eficaz que se puedan integrar a otros requisitos de gestión y ayuden a las organizaciones a lograr objetivos de S y SO; caracterizándose por intervenir en:

- Planificación para identificar, evaluar y controlar los riesgos
- Programa de gestión de OHSAS
- Estructura y responsabilidad

- Formación, concienciación y competencia
- Consultoría y comunicación
- Control de funcionamiento
- Preparación y respuesta ante emergencias
- Medición, supervisión y mejora del rendimiento

Muchas organizaciones han emprendido "revisiones" o "auditorías" para evaluar su desempeño en S y SO. Sin embargo, es posible que estas "revisiones" y "auditorías" por sí solas no sean suficientes para brindar a una organización la seguridad de que su desempeño no sólo se cumple, sino que seguirá cumpliendo sus requisitos legales y de política. Para ser eficaces, deben estar dentro de un sistema de gestión estructurado que esté integrado dentro de la organización.

El éxito del sistema depende del compromiso de todos los niveles y funciones de la Organización, especialmente de la alta dirección. Un sistema de este tipo posibilita que una organización desarrolle una política de S y SO, establezca objetivos y procesos para lograr los compromisos de la política, emprenda las acciones necesarias para mejorar su desempeño, y demuestre la conformidad del sistema con los requisitos de la presente norma. El objetivo general de esta norma OHSAS es apoyar y promover buenas prácticas de S y SO que estén en equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Vale la pena observar que muchos de los requisitos se pueden abordar en forma simultánea, o revisar en cualquier momento.

El nivel de detalle y complejidad del sistema de gestión de S y SO, la extensión de la Documentación y los recursos dedicados a él dependen de varios factores tales como el alcance del sistema, el tamaño de una organización y la naturaleza de sus actividades, productos y servicios, y la cultura organizacional. Este puede ser el caso particular de las pequeñas y medianas empresas.

La Ley 1562/2012 (Anexo B) propone modernizar el Sistema de Riesgos Laborales, en inclusión, cobertura y equidad, se dictan otras disposiciones encaminadas a garantizar trabajo decente y seguro a los colombianos. De una manera general, sus aspectos más relevantes son:

Más cobertura

La ley amplía la cobertura del Sistema de Riesgos Laborales, incorporando a Contratistas independientes con contrato superior a un mes, Trabajadores asociados de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, Jubilados o pensionados que se incorporen a la fuerza laboral como trabajadores dependientes, Estudiantes que generen ingresos para la institución educativa o cuyo entrenamiento sea requisito para la culminación de estudios y cuya actividad implique riesgo ocupacional, Trabajadores independientes en actividades de alto

riesgo (si su contrato tiene una duración de más de un mes, el monto de la cotización corre por cuenta del contratante), Miembros de las agremiaciones o asociaciones cuyos trabajos signifiquen fuente de ingreso para sus instituciones, Miembros activos del Subsistema Nacional de Primera Respuesta, Trabajadores informales, de manera voluntaria.

Beneficios para el trabajador

La Ley de Riesgos Laborales beneficiará el bolsillo de los trabajadores. Por ejemplo, las prestaciones económicas que antes prescribían después de un año, ahora lo harán pasados tres años. Las incapacidades temporales pagadas a los trabajadores deberán indexarse con base en el Índice de Precios al Consumidor establecido por el DANE. Así mismo, se le asegura al trabajador el pago de sus prestaciones económicas, aun cuando el origen de su accidente o enfermedad esté en controversia.

Nuevo concepto de accidente de trabajo

Se amplía el concepto de accidente de trabajo, introduciendo la perturbación siquiátrica como parte de la eventual lesión, así como los accidentes ocurridos durante el ejercicio de la función sindical o en desarrollo de actividades recreativas, deportivas y/o culturales de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Sanciones más drásticas

El régimen sancionatorio contenido en la nueva ley se hizo más estricto. Con respecto a las sanciones por incumplimiento de las normas de salud ocupacional pasó de 200 a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Los accidentes mortales, que antes podían sancionarse con un SMLMV, están ahora ligados a un valor mínimo de 20 SMLMV. El techo de la sanción por no reportar accidentes de trabajo y enfermedades laborales pasó de 200 a 1.000 SMLMV.

Más compromiso para administradoras

La reforma legal supone nuevos compromisos para los empleadores y las entidades administradoras de riesgos laborales, Las empresas deben estructurar y mejorar continuamente el SG- SST, Así mismo, la reincidencia en el incumplimiento de correctivos en esta materia puede acarrear la suspensión de la empresa por un término de hasta 120 días o su cierre definitivo. Las ARL con la nueva ley, deben presentar ante el Ministerio del Trabajo un reporte detallado de los programas de prevención y los resultados obtenidos en sus empresas afiliadas. Así mismo, surge un marco normativo que les encomienda la tarea de fortalecer actividades de promoción y prevención en empresas pequeñas y medianas.

Otro cambio estructural apunta al mejor funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez. se constituye como personas jurídicas de Derecho Privado, sin ánimo de lucro, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y

científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio y solo pueden ser controvertidos ante la justicia laboral ordinaria. Adicionalmente, esta norma consagra que sus miembros podrán ser multados hasta con 100 SMLMV, por violación a las normas, procedimientos y reglamentos del sistema, y que son sujetos al control disciplinario y fiscal de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, respectivamente.

Fondo de riesgos con mayor alcance

Esta ley permite que el Fondo de Riesgos Laborales asuma nuevas responsabilidades, como la destinación de recursos para actividades de inspección, vigilancia y control, así como el reconocimiento de incentivos económicos para personas sujetas al régimen de beneficios económicos periódicos y/o pertenezcan a procesos de formalización.

3.3 MARCO CONCEPTUAL

Seguridad y Salud en el Trabajo: definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Incidente: Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o a donde tienen que acudir por razón del mismo;

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. *

Ausentismo: Es la ausencia al trabajo de la persona que lo realiza, ya sea por enfermedad o por causas variadas y diferentes (sociales, familiares, administrativas, etc.).

Comité Paritario de Salud Ocupacional - COPASO: Es un grupo de personas conformado paritariamente por representantes de los trabajadores y de la administración de la empresa, de acuerdo con la reglamentación vigente (Art. 2 Resolución 2013 de 1.986). Debe funcionar como organismo de promoción y vigilancia del Programa de Salud Ocupacional.

Brigada de emergencia: Es el grupo de trabajadores organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y actuar adecuadamente controlando o minimizando sus consecuencias.

Diagnóstico de condiciones de salud: Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información sobre los perfiles socio demográficos y de morbi-mortalidad de la población trabajadora y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones (signos y síntomas) a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad, a través de instrumentos como el auto-reporte, encuestas, entre otros.

Diagnóstico de condiciones de trabajo: Se obtiene a través de la elaboración y análisis del Panorama de factores de riesgo y la participación directa de los trabajadores a través de instrumentos como el Auto-reporte, encuestas, entre otros.

Emergencia: Es todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro la estabilidad del mismo. Las emergencias pueden ser originadas por causas naturales o de origen técnico. Las emergencias tienen cuatro fases: 1. Previa. Se pueden controlar y minimizar los efectos, por lo tanto se pueden detectar y tomar las medidas respectivas. 2. Iniciación de la emergencia. 3. Control de la emergencia. 4. Análisis post –emergencia. Se califican según su origen (Tecnológico, natural o social) y su gravedad (Conato, emergencias parciales y generales). Las emergencias Tecnológicas se producen por incendios, explosiones, derrames y fugas. Cuando ocurren por fenómenos naturales se dice que se desencadenan a niveles Climático, ecológico y biológico. Las emergencias ocasionadas por factores sociales son por Conflictos sociales, acciones terroristas o vandálicas.

Equipo de protección personal: Elementos diseñados para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo pero no lo elimina. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades.

Ergonomía: La ergonomía estudia la gran variedad de problemas que se presentan en la adaptación entre el hombre y la máquina y su entorno buscando la eficiencia productiva y bienestar del trabajo.

Factores de riesgo: Es la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo. Se clasifican en: Físicos, químicos, mecánicos, locativos, eléctricos, ergonómicos, psicosociales y biológicos.

Higiene industrial: Es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.

Higiene postural: Es el cuidado en el manejo o posición del cuerpo. Posturas.

Inspecciones de seguridad: Las inspecciones de seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos, equipos, máquinas u objetos que, en el diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud, han sido calificados como críticos por su potencial de daño. Las inspecciones se deben hacer con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas (métodos correctos para operar máquinas, uso de equipos de protección personal, entre otras).

Inspecciones planeadas: Es la principal actividad del comité paritario de salud ocupacional, ya que a través de ellas se cumplen la mayoría de sus funciones:

Hacer seguimiento y vigilancia de lo ya acordado (cronograma de actividades del P.S.O y recomendaciones); mantener contacto con los puestos de trabajo y los trabajadores; Se recomiendan inspecciones generales en forma mensual o trimestral, según sea el caso. La inspección se realiza a las instalaciones locativas, máquinas, equipos, herramientas, elementos para emergencia, brigadas, procesos industriales y operaciones.

Medicina del trabajo: Es el conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud. Estudia la relación Salud-Trabajo, iniciando con el examen de pre-empleo, pasando por los exámenes de control periódico, investigaciones de la interacción salud con los ambientes de trabajo, materias primas, factores de riesgo psicosocial y en ocasiones actividades de medicina preventiva como control de Hipertensión, vacunación contra el Tétano y prevención cáncer ginecológico.

Riesgo: Es la probabilidad de que un objeto, material, sustancia o fenómeno pueda, potencialmente, desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física de la persona, como también en los materiales y equipos.

Salud: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud no solo es la ausencia de enfermedad, sino el completo bienestar físico, mental y social de las personas.

3.4 MARCO NORMATIVO

Las leyes, decretos y artículos más representativos y que se tendrán en cuenta para el desarrollo de la documentación del SG-SST son:

- Ley 9/ 1979: Código Sanitario Nacional.
- Resolución 1016/1989: reglamenta los programas de salud ocupacional en las empresas
- Ley 100/ 1993: Se crea el régimen de seguridad social integral.
- Ley 1562/2012: modifica conceptos del Sistema de Riesgos Laborales

Ver anexo C

3.5 MARCO SITUACIONAL

GENERALIDADES DEL "HOTEL SORATAMA Y SAN SIMON + SPA":

IDENTIFICACION: HOTEL SORATAMA Y SAN SIMON + SPA
RAZON SOCIAL: "HOTEL SORATAMA SA"
NIT: 800.156.522-5
DIRECCION: Carrera 7 19-20
TELEFONO: 335 8650- 325 7610
CIUDAD: Pereira
ACTIVIDAD ECONOMICA: Prestación del servicio de alojamiento,
restaurante entre otros
REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA CECILIA MONTOYA GUTIERREZ

CLASE DE RIESGO II, IV y V

3.5.1 RESEÑA HISTORICA

SORATAMA nombre de origen indígena y perteneciente a una hermosa cacica de la Región, el cual fue elegido por la familia Vélez, primeros propietarios del Hotel, para llamar al que fuera considerado en esa época el mejor Hotel de la región, que nació por la evidente necesidad de contar con un establecimiento que brindara los servicios en materia Hotelera en general, acorde al sorprendente progreso que se iniciaba en la hoy capital de Risaralda.

La familia Vélez administro el hotel durante treinta años y desde hace doce lo compró la familia Gómez Álvarez quienes se han dedicado a modernizarlo convirtiéndolo en lo que es hoy, un Hotel estratégicamente ubicado, elegante y acogedor.

La gran mayoría de huéspedes que utilizan nuestros servicios son ejecutivos de las empresas más representativas de la ciudad y de otras ciudades que nos visitan en actividades de negocio, actualmente la conforman 800 empresas y 400 agencias de viajes de todo el país.

SUCURSALES O SEDES

HOTEL SAN SIMON + SPA,
DIRECCION: CALLE 19 7-41
TELEFONO: 324 3557
CIUDAD: Pereira

3.5.2 PERSONAL:

Las dos instalaciones cuentan con el siguiente personal en su orden:

AREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Administrativa	3	7	10
Comercial	1	3	4
Recepción	11	5	16
Alimentos y bebidas	10	8	18
Ama de llaves	1	10	11
Seguridad	4	0	4
Mantenimiento	3	0	3
Totales	33	33	66

3.5.3 JORNADA LABORAL

- Área administrativa

LUNES A VIERNES: 8:00 am a 12:00 md y 2:00 a 6:00 pm
 SÁBADO: 8:00 am a 1:00 pm

- Área operativa Turnos rotativos

DOMINGO A DOMINGO: 06:00 am a 02:00 pm
 02:00 pm a 10:00 pm
 10:00 pm a 06:00 am

3.5.4 MISIÓN

Prestamos servicios de alojamiento con categorización hotelera y complementaria a empresarios, turistas y grupos familiares, contamos con personal competente, instalaciones cómodas. Garantizamos la sostenibilidad, minimizando consumos energéticos, hídricos y control de residuos, nuestro sistema está basado en el manejo sociocultural, económico y ambiental igualmente contamos con posicionamiento en el sector hotelero. La alta calidad, la diversidad de servicios, y la mejora continua son nuestro objetivo permanente.

3.5.5 VISIÓN

Como parte fundamental de nuestra visión se ha definido la mejora continua, la sostenibilidad y la categorización como objetivos permanentes, que garantizan el manejo socioeconómico, cultural y ambiental, igualmente el aumento de la capacidad hotelera y la adición de nuevos servicios que permitirán al huésped contar con varias opciones de hospedaje. Igualmente ser reconocidos a corto plazo a nivel regional, nacional e internacional como una de las mejores opciones hoteleras de la región

3.5.6 POLÍTICA DEL SG-SST

La seguridad y salud en el trabajo del **HOTEL SORATAMA Y SAN SIMON + SPA**, está diseñada para minimizar los riesgos a la salud, que surjan como resultado de su funcionamiento.

Igualmente, como complemento a la intención anterior, se tienen las siguientes actividades.

1. Ofrecer y mantener Instalaciones y sistemas de trabajo, en la medida de lo posible, seguros y exentos de riesgos para la salud, y dar toda la información, entrenamiento y respaldo que sean necesarios para este propósito.
2. Reducir a un mínimo el número de riesgos y peligros, que generan accidentes, enfermedades y daños que afectan a los colaboradores, a los equipos, instalaciones y máquinas con el objetivo final de cero enfermedades y cero accidentes.
3. Concientizar a todos los colaboradores del deber de cuidar razonablemente la salud y seguridad de ellos mismos y de otras personas que puedan verse afectadas por lo que ellos hacen.
4. Facilitar los recursos económicos necesarios.

3.5.7 ORGANIGRAMA

Ver anexo D

4. DISEÑO METODOLOGICO

4.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Investigación de tipo descriptiva, que aplica conceptos de la norma técnica OHSAS 18001. Para la documentación del SG-SST se realizarán análisis y observaciones para determinar las Condiciones LABORALES y los riesgos actuales, por medio del método “ANALITICO” inspecciones de tipo investigativo, descriptivo, documental y evaluativo.

La Identificación de Factores De Riesgo, Se procederá a su identificación, en cada puesto de trabajo, mediante el recorrido por las instalaciones, para lo cual se utiliza la clasificación de los riesgos según metodología propuesta por el CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, * GTC 45

La investigación, entrevistas y análisis de la información existente, las bases de datos, y reportes suministrados por la entidad, verificando su efectividad, serán la base del enfoque de la actualización del PSO existente y el soporte para realización del SG-SST.

4.2 UNIVERSO

Colaboradores del hotel SORATAMA y SAN SIMON + SPA, 33 Mujeres, 33 Hombres, para un total de 68 empleados que laboran en las diferentes áreas de la empresa, 90% de planta, 10% temporales, en un rango de edades entre 20 y 63,

5. DELIMITACION DEL ESTUDIO

5.1 DELIMITACION GEOGRAFICA

Este trabajo se llevara a cabo en las instalaciones del hotel Soratama – San Simón + Spa. Ubicado en la carrera 7 19-20 y calle 19 7-41 respectivamente en la ciudad de Pereira, Risaralda,

5.2 DELIMITACION TEMPORAL

La ejecución del trabajo comprenderá 3 meses

5.3 DELIMITACION DEMOGRAFICA

Para la realización de este proyecto de grado se tendrán en cuenta los COLABORADORES DIRECTOS E INDIRECTOS pertenecientes al hotel Soratama – San Simón + Spa.

6. DOCUMENTACION DE OHSAS

Para identificar y determinar el estado inicial de la documentación y los procesos con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo del HOTEL SORATAMA Y SAN SIMON +SPA, se realiza un diagnóstico inicial (ver anexo E) el cual refleja que el 45% de la información se encuentra implementada en una proporción de 25/100, esto quiere decir que hace falta más del 70% por documentar.

Con este resultado se procede a empezar la documentación con la Matriz de riesgos (Anexo F) para determinar todos los riesgos y peligros del Hotel, se tuvieron en cuenta documentos como el Manual de funciones, (Anexo G), al que se le adicionaron las funciones referentes a la Seguridad y Salud Laboral, la Caracterización de procesos (Anexo H) y la GTC-45 de la ISO. Con la información de la matriz se actualiza, modifica y acondiciona el Plan de salud ocupacional en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Anexo I) generando documentos, procedimientos y formatos requeridos para evidenciar la información, tales como el Programa de saneamiento básico (Anexo J) que indica los procesos generales de limpieza y desinfección y las características de productos utilizados en la limpieza de las áreas y habitaciones del hotel; el formato de auto reporte de condiciones de salud (Anexo K) y formato auto reporte de condiciones peligrosas de seguridad (Anexo L) que permiten la participación de los colaboradores para advertir e informar de condiciones que ellos perciben peligrosas. Al analizar las falencias se crea el cronograma actividades (Anexo M), donde se programan las capacitaciones necesarias para formar y reforzar conocimientos importantes y que aportan al cuidado y prevención de peligros, teniendo en cuenta el Procedimiento competencia, formación y toma de conciencia (Anexo N) que determina también quienes deben recibir formación.

En los subprogramas del SG-SST se relaciona la importancia de las inducciones y se actualiza la Comunicación del riesgo (Anexo O), que relaciona las actividades que se deben tener en cuenta en el lugar de trabajo para evitar situaciones de riesgo. Se actualizan las funciones de COPASO (Anexo P) y el Plan de emergencias (Anexo Q).

Se implementan el procedimiento reporte de accidentes de trabajo (Anexo R) y el procedimiento investigación de accidentes (Anexo S), que se realiza con el formato de investigación de accidentes (Anexo T), con el fin de prevenir accidentes de trabajo se usa siempre que se requiera el formato de permiso de trabajo en alturas (Anexo U) actividad que se realiza solo con personal certificado en el curso de alturas.

Con el propósito dar cumplimiento a requisitos de la NTC-OHSAS 18001:2007 se elaboran procedimientos de Auditoria interna- Inspecciones de seguridad (Anexo V) con su respectiva lista de verificación de inspecciones de seguridad (Anexo W),

se elabora y acondiciona el procedimiento de acciones preventivas SG-SST (Anexo X) y procedimiento de acciones correctivas. (Anexo Y).

Para ejercer control de la comunicación y los documentos se realizan anexos de apoyo como el de Términos y Definiciones del SG-SST (Anexo Z), el procedimiento de comunicación, participación y consulta (Anexo AA) que se apoya con el Instructivo comunicaciones internas (Anexo BB) y el Instructivo comunicaciones externas emitidas (Anexo CC), se adecua el procedimiento de control de documentos (Anexo DD) y el procedimiento de control de registros (Anexo EE). Por ultimo sin ser menos importante está el procedimiento identificación y acceso a requisitos legales (Anexo FF)

7. CONCLUSIONES

- El desarrollo de diagnósticos permite realizar los procedimientos que realmente requiere la empresa
- La elaboración de manuales con las responsabilidades del SG-SST otorga al hotel una herramienta para asegurar que todos los colaboradores están informados y consientes de la participación en Salud Laboral
- La actualización del SG-SST garantiza el cumplimiento de la legislación colombiana vigente y la NTC-OHSAS 18001:2007
- Establecer métodos que prevengan condiciones laborales inseguras para la salud y bienestar de los colaboradores evita que se generen accidentes de trabajo.

RECOMENDACIONES

- Incluir a los Jefes de área en la realización de Inspecciones de Seguridad, con el fin de comprometerlos más en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo
- Realizar actividades de recreación y fomento de deporte en el hotel, como aeróbicos o rumbo terapias una vez por mes en un salón del hotel para fomentar los buenos hábitos y un mejor clima organizacional
- Señalizar las zonas como lencería y cocina en donde hay desnivel del piso
- Realizar re-inducciones a las personas que llevan más de 3 años laborando en el hotel
- Implementar el procedimiento de evaluaciones de egreso, para evitar futuros inconvenientes con enfermedades profesionales

WEBGRAFIA:

- <http://www.portafolio.co/portafolio-plus/conquiste-su-cliente-interno>
- <http://azulinnovacion.co/>
- <http://www.isaca.org/Knowledge-Center/Standards/Pages/Standards-for-IS-Auditing-Spanish-.aspx>
- <http://desalud.jimdo.com/documentos-pdf/>
- http://www.certificacion-ohsas-18001.com/ohsas_18001_preencion_riesgos_laborales.html
- <http://www.arlsura.com/index.php/imgcentro-de-documentacion>
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2629>
- <http://munozmontoya.wordpress.com/2012/07/10/nuevo-sistema-de-riesgos-laborales/>
- www.mintrabajo.gov.co
- <http://arlprension.blogspot.com/2013/02/sistema-de-gestion-integrado-en-calidad.html>
- <http://www.arlsura.com/index.php/imgcentro-de-legislacion>
- <http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang--es/index.htm>
- [http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-121004-19\(los temas clave de la nueva ley de riesgos laborales\)/noti-121004-19\(los temas clave de la nueva ley de riesgos laborales\).asp](http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-121004-19(los temas clave de la nueva ley de riesgos laborales)/noti-121004-19(los temas clave de la nueva ley de riesgos laborales).asp)

ANEXOS

A	NTC-OHSAS 18001:2007
B	Ley 1562:2012
C	Normograma
D	Organigrama
E	Diagnóstico Inicial
F	Matriz De Riesgos
G	Manual De Funciones
H	Caracterización De Procesos
I	SG-SST
J	Programa De Saneamiento Básico
K	Formato Auto reporte De Condiciones De Salud
L	Formato Auto reporte De Condiciones Peligrosas O De Seguridad
M	Cronograma Actividades
N	Procedimiento Competencia, Formación Y Toma De Conciencia
O	Comunicación Del Riesgo
P	Funciones De COPASO
Q	Plan De Emergencias
R	Procedimiento Reporte De Accidentes De Trabajo
S	Procedimiento Investigación De Accidentes
T	Formato De Investigación De Accidentes
U	Permiso De Trabajo En Alturas
V	Auditoria Interna- Inspecciones De Seguridad
W	Lista De Verificación De Inspecciones De Seguridad
X	Procedimiento De Acciones Preventivas Sg-Sst
Y	Procedimiento Acciones Correctivas
Z	Términos Y Definiciones
AA	Procedimiento Comunicación, Participación Y Consulta
BB	Instructivo Comunicaciones Internas
CC	Instructivo Comunicaciones Externas Emitidas
DD	Procedimiento Control De Registros
EE	Procedimiento Control De Documentos
FF	Procedimiento Identificación Y Acceso A Requisitos Legales